



# Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

## RECTORADO

**Lima, 25 de septiembre del 2017**

**Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05748-R-17**

**Lima, 22 de septiembre del 2017**

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06790-SG-17 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre Proyectos ganadores del concurso Programa de Promoción de Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología y Humanidades - año 2017.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 00896-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "Política de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que con Resolución Rectoral N° 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, se aprobó el documento "Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos" que tiene por objetivo establecer, regular y orientar el proceso de creación, funcionamiento, desarrollo y disolución de los grupos de investigación de la Universidad;

Que con Oficio N° 419-VRIP-2017, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado solicita autorización para la aprobación de los Proyectos ganadores del concurso del Programa de Promoción de Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología y Humanidades - año 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896 y 00897-R-17 que aprueban los lineamientos de Política de Grupos de Investigación y la Política de Financiamiento de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 2663-OGPL-2017, emite opinión señalando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, dado que se encuentra previsto en la Genérica 5 Otros Gastos, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios del Presupuesto 2017 de la Universidad;

Que la Dirección General de Administración con Proveído s/n del 23 de agosto del 2017 emite opinión favorable; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

### **SE RESUELVE:**

**1° Aprobar los Proyectos ganadores del concurso del Programa de Promoción de Organización de Eventos de Ciencia, Tecnología y Humanidades - año 2017, ejecutados en el marco de las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896 y 00897-R-17 del 21 de febrero del 2017, según anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente resolución:**

Área		Facultad	N.º Proyectos
Ciencias de la Salud	1	Medicina	01
	2	Farmacia y Bioquímica	01
	3	Medicina Veterinaria	04
Ciencias Básicas	4	Ciencias Matemáticas	02
Ingenierías	5	Química e Ingeniería Química	01
Ciencias Económicas y de la Gestión	6	Ciencias Contables	06
	7	Ciencias Sociales	02
Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales	8	Letras y Ciencias Humanas	05
		<b>TOTAL</b>	<b>22</b>



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

*Universidad del Perú. Decana de América*

**RECTORADO**

**R.R. N° 05748-R-17**

**-2-**

**2°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

***Atentamente,***

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**

***Jefe de la Secretaría Administrativa***

***cvr***